

Comisión Nacional del Agua  
**F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social**

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE **MARGARITAS** MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO - CONSTRUCCIÓN Y/O CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UN GASTO DE 5 LPS", QUE RESULTA DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.

En la localidad de **Margaritas**, del municipio de Atotonilco el Alto, Estado de Jalisco, a las 18:00 hrs. del día 01 de marzo de 2016, ante la presencia de los CC. Miguel Ortega Guzmán, Presidente Municipal; Francisco Manuel González Samudio, Secretario General; Rocío Berenice Villalobos Vázquez, Síndico; Roberto Carlos Sánchez Arambula, Director del Organismo Operador; Rogelio Navarro Águila, Delegado; Martín Fernando Pelayo Valadez Trabajador Social de la Comisión Estatal del Agua, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el Trabajador social procedió a informar lo siguiente: Que en respuesta a las solicitudes formuladas por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema del poblado de **Margaritas**, se llevó a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinaron las alternativas posibles para mejorar el sistema de Saneamiento, tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la obra "Proyecto y Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para un gasto de 5 lps", de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas y con fundamento en el esquema de contraloría social 2016, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes para la ejecución de la obra mencionada; así como de vigilancia en el proceso constructivo de la infraestructura señalada y seguimiento en la correcta aplicación de los recursos, necesarias para la conservación y mejoramiento de los sistema de Agua potable, alcantarillado y saneamiento derivado del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:



*Mr. de la p...*

*[Handwritten signature]*

*J. Francisco Navarro*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Analia De la Cruz Rodriguez*

*Maria Elvira Lopez Jimenez*

*Rogelio Navarro Aguila*

*[Handwritten signature]*

Comisión Nacional del Agua  
**F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social**

- A)** Solicitar a la dependencia o institución ejecutora de las obras información técnica o financiera específica, adicional a la Ficha Técnica proporcionada con antelación. Esta petición se efectuará por medio del formato denominado Solicitud de Información.
- B)** Realizar las siguientes actividades de vigilancia respecto a:
- 1) La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de las obras, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los Programas y el tipo de obras contratadas.
  - 2) La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de la obra, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en el Anexo Técnico de los Programas, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.
  - 3) El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de las obras. El Promotor de CS explicará las variaciones que se pueden presentar en los Programas, respecto a las fechas establecidas en el Anexo Técnico y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.
  - 4) La no utilización de los Programas con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
  - 5) La no afectación de la igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.
  - 6) La atención de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes, relacionadas con la ejecución de la obra.
- C)** Registrar en las Cédulas de Vigilancia, los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y presentarlas a los beneficiarios en las reuniones convocadas por el Promotor de CS.
- D)** Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades de CS, tomando como base el contenido de las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por el Promotor de CS, para la entrega-recepción de la obra.
- E)** Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos financieros de los Programas.
- F)** Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.
- G)** Colaborar con el Organismo Operador para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción de los Sistemas de referencia, y en su momento,

Rogelio Navarro Aguilera

AS

Loco SW

J. Francisco Navarro

Mr. de los Reyes

Mano de Reyes

Mano de Reyes

Mano de Reyes

Comisión Nacional del Agua  
**F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social**

informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de las obras citadas.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité se denominará: Comité Local Pro-Construcción/Contraloría Social de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento, integrado por ciudadanos.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad de: Margaritas, municipio de Atotonilco el Alto, Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor al Organismo Operador de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero vigilará la correcta aplicación de los recursos asignados y resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la obra de "Proyecto y Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para un gasto de 5 lps"

SÉPTIMA.- El Primer Vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo de las obras señaladas. Los Vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

**SAPAMA**

Sistema de agua potable,

alcantarillado y saneamiento del  
Mpio de Atotonilco el Alto, Jal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Rogelio Navarro Aguila → [Signature]

[Signature]  
M. de la Cruz [Signature]

J. Francisco Navarro

[Signature]

[Signature]

Maria Dolores Rodriguez Pardo

Maria Elba Ortega Jimenez

Comisión Nacional del Agua  
**F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social**

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de las obras o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° \_\_, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

INSPECTOR (A) DE CONTROL  
Y VIGILANCIA

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el Presidente Municipal, C. Miguel Ortega Guzmán representante del Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, procede a clausurar la Asamblea a las



**SISTEMA DE AGUA POTABLE**  
Sistema de agua potable

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

alcantarillado y saneamiento del  
Mpio. de Atotonilco el Alto, Jalisco

Roselio Navarro Aguila

*[Handwritten signature]*

Comisión Nacional del Agua  
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

\_\_\_\_ horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Signature]*  
Miguel Ortega Guzmán

SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Francisco Manuel González Samudio

SÍNDICO



*[Signature]*  
Rocío Berenice Villalobos Vázquez

DIRECTOR DEL ORGANISMO  
OPERADOR

*[Signature]*  
Roberto Carlos Sánchez Arambula

Delegado

*[Signature]*  
Rogelio Navarro Aguila

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

TRABAJADOR SOCIAL

*[Signature]*  
Martín Fernando Pelayo Valadez



*H. Francisco Navarro*  
*María de la Cruz*

*María de los Angeles Rodríguez Ley*  
*Maria Eva Ortega Jimenez*

*[Handwritten marks]*